MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO MOVILIDAD

GS-2026- 076964 **/AREAD-GRULO –20.1**

Señor (es)
OFERENTES FABRICANTES, ENSAMBLADORES E IMPORTADORES DE VEHÍCULOS
Colombia

Asunto: solicitud cotización motocicleta no uniformada.

Como parte de un proceso transparente, competitivo y conforme a las directrices institucionales, nos permitimos dirigirnos a su prestigiosa empresa para solicitar una cotización detallada de los productos y servicios requeridos por la Policía Nacional.

Extendemos a su organización una cordial invitación para participar en el proceso de selección a través de la plataforma SECOP II, en donde encontrarán los lineamientos, especificaciones técnicas y demás información necesaria para la presentación de su propuesta.

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td colspan="2">MOTOCICLETA NO UNIFORMADA PARA EL SERVICIO DE POLICIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO.
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>25101801</td><td>Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes.</td><td>Vehículos de motor</td><td>Bicicletas de motor</td><td>motocicletas</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN</td><td colspan="2">Se solicita que la cotización no sea inferior a 90 días calendario a partir de la fecha de expedición.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIÓNES TÉCNICAS</td><td colspan="2">Especificaciones técnicas motocicleta no uniformada.
https://www.policia.gov.co/jefatura-nacional-de-administracion-de-recursos/especifiaciones-policia/326127</td></tr>
<tr><td rowspan="2">CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN</td><td>PLAZO DE EJECUCIÓN Y ENTREGA</td><td>El plazo de ejecución será a partir de la firma de la aprobación de garantía única y/o acta de inicio previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y se determinará así:
➢ Lote No. 2: motocicletas no uniformadas sesenta (60) días calendario.

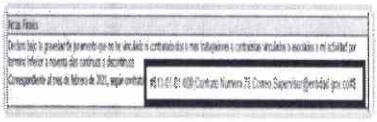
La entrega de las motocicletas a adquirir en el presente proceso de contratación, se efectuará en el grupo de movilidad del Departamento de Policía Quindío, relacionado en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>pago se realizará en moneda legal colombiana, de conformidad con la entrega del servicio, facturada y recibida a entera satisfacción por el supervisor del contrato. Estos pagos se efectuarán dentro de los Sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y publicación en el SECOP II, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y demás documentos requeridos por el Departamento de Policía Quindío, en todo caso sujeto al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).</td></tr>
</table>

		Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Quindío, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Quindío, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía Quindío de los bienes entregados y, por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buen funcionamiento del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el contratista no elabore y presente las respectivas actas al Departamento de Policía Quindío. En consecuencia, no obstante, la programación del PAC (Programa Anual de Caja) es responsabilidad de la Dirección, su autorización es competencia del Ministerio de Hacienda del Tesoro Nacional, sin que lo anterior sea impedimento para la ejecución del objeto contractual. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta que el CONTRATISTA disponga, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la Firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. Los siguientes documentos serán requeridos para el pago: • Factura de venta original o cuenta de cobro que cumpla con los requerimientos de ley. • Certificado de pago de aportes parafiscales u oficio de manifestación bajo la gravedad de juramento de la no obligación.

		• Certificación del pago de seguridad social integral expedido por la entidad competente. • Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. • Publicación y aprobación de la respectiva factura en la plataforma SECOP II. El contratista deberá dar cumplimiento a la facturación electrónica de acuerdo a la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 " lineamientos para el pago de proveedores del estado ": obligación de facturar electrónicamente para pago a los proveedores del estado"; obligaciones de facturar electrónicamente para el pago de bienes y servicios y la resolución Número 0000042 del 05/05/2020, "Por la cual se desarrollan los sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la facturación electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de la facturación electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de siestas de facturación." NOTA 1: el Departamento de Policía Quindío, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el Registro Único Tributario. Cualquier tipo de impuesto adicional, será asumido por el contratista.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con el objeto contractual citado en el estudio previo. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Quindío quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

		7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Departamento de Policía Quindío de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado. 10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación. 11. Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Nro. 0689 del 3 de mayo de 2016 ""*Por la cual se adopta el reglamento técnico que establece los límites máximos de fósforo y la biodegradabilidad de los tensoactivos presentes en detergentes y jabones, y se dictan otras disposiciones*" 12. El contratista deberá cumplir con todas las disposiciones que en materia de buenas prácticas ambientales determine la autoridad competente. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020. 13. El contratista garantizará que el personal asignado para prestar el servicio contratado, en los centros educativos de la Policía Nacional, no tenga inhabilidades por delitos sexuales contra la libertad e integridad de niños, niñas y adolescentes, de acuerdo a la Ley 1918 de 2018 *Por medio de la cual se establece en régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" reglamentada por el Decreto 753 de 2019, adicionó el artículo 219 C. de la Ley 599 đe 2000 Por la cual se expide el Código Pena/ Colombiano. Por lo anterior, deberán exigir el respectivo registro de inhabilidades, cada cuatro (4) meses, durante la vigencia del plazo de ejecución del contrato, a través del enlace:

		https:/inhabilidades.policia.gov.co:8080/ o ingresando a la página web de la Policía Nacional, opción Registro inhabilidades. 14. Contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. 15. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa Nro. 042 de diciembre 26 de 2023 "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", a través de la cual se dispone: La Administración del SIIF Nación informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta. 16. El contratista o proveedor para dar cumplimiento al proceso de recepción de facturación electrónica en la Policía Nacional, tendrá como responsabilidad: ✓ Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. ✓ Diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. ✓ Generar factura obteniendo el contenedor electrónico – Documento Zip (PDF, XML). 

		✓ Datos estándar factura: En la nota final de la factura electrónica debe diligenciar la siguiente información con los datos del contrato que le corresponde: **Datos del adquiriente**: todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo. Es importante mencionar que los datos del adquiriente para nuestro caso, son los datos del DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO (NIT, dirección, teléfono, ETC.) solamente dejar el correo anteriormente descrito siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, los demás datos corresponden a la unidad ejecutora del presupuesto. *Los datos de esta imagen solamente son de ejemplo para el protocolo establecido.*  **Notas finales u observaciones**: diligenciar en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato y correo del supervisor, al que SIIF Nación enviará la factura para aprobación, esta información debe relacionarse con la siguiente estructura:  | Inicia con el código #$	Incluir código de identificación en SIIF de cada unidad, a la cual le va a enviar la factura	Punto y coma para separar ;	Número del contrato, puede ir separado con guiones	Punto y coma para separar ;	correo del supervisor o cuentadante de caja menor	Finaliza con el código #$ | |---|---|---|---|---|---|---| | Unidad	Código	Código SIIF-Nación	Punto y coma	Datos del contrato	Punto y coma	Correo del supervisor	Código fin | |---|---|---|---|---|---|---|---| DEQUI #$ 16-01-01-D27 ; #contrato ; supervisor.xx@correo.policia.gov.co #$ De la siguiente manera debe quedar la nota final y/u observaciones #$16-01-01-D27;35-7-100**XX**-23;CORREOINSTITUCIONALDELSUPERVISOR@correo.policia.gov.co#$. **Nota importante**: Una vez generada la factura por el proveedor tecnológico y aprobada por la DIAN, el contratista debe descargar el formato y/o contenedor ZIP el cual contiene el documento XML y pdf, posteriormente guardarlo en la carpeta de elección de su equipo de cómputo.

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Después de guardado el formato y/o contenedor ZIP el cual contiene el documento XML y PDF, procederá a enviar este ZIP desde el correo que tiene registrado en el RUT la empresa contratista al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.</td></tr>
<tr><td></td><td>RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN Y MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS</td><td>Ver anexo “ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS</td></tr>
<tr><td>RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN</td><td colspan="2">• Riesgo asociado a la demora en la suscripción y legalización del contrato por parte del contratista.
• Riesgo asociado al incumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas para las motocicletas no uniformadas de 150 cc a 250 cc.
• Riesgo asociado a la entrega extemporánea de las motocicletas dentro del plazo contractual establecido.
• Riesgo asociado a defectos de fabricación, calidad, funcionamiento o desempeño de las motocicletas suministradas.
• Riesgo asociado a la entrega incompleta de los documentos requeridos para matrícula, registro, garantía y puesta en funcionamiento.
• Riesgo asociado a variaciones en los precios del mercado que afecten los costos de ejecución del contrato.
• Riesgo asociado al incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del proveedor.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS DEL PROCESO - ETAPA CONTRACTUAL</td><td colspan="2">
<table>
<tr><th>Mecanismo</th><th>Clase</th><th>Tipificación</th><th>Estimación</th><th>Asignación</th><th>Vigencia</th><th>Justificación</th></tr>
<tr><td>Garantía Única</td><td>Jurídico</td><td>Incumplimiento del contrato</td><td>20% valor contrato</td><td>Contratista</td><td>Plazo + 6 meses</td><td>Ampara incumplimientos contractuales</td></tr>
<tr><td>Garantía Única</td><td>Operativo</td><td>Calidad y funcionamiento</td><td>50% valor contrato</td><td>Contratista</td><td>Plazo + 1 año</td><td>Ampara defectos y fallas</td></tr>
<tr><td>Garantía Única</td><td>Operativo</td><td>Calidad de bienes</td><td>50% valor contrato</td><td>Contratista</td><td>Plazo + 1 año</td><td>Cumplimiento de especificaciones técnicas</td></tr>
<tr><td>Garantía Única</td><td>Jurídico</td><td>Obligaciones laborales</td><td>5% valor contrato</td><td>Contratista</td><td>Plazo + 3 años</td><td>Ampara reclamaciones laborales</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>MATRIZ DE RIESGOS</td><td colspan="2">
<table>
<tr><th>N°</th><th>Tipo</th><th>Descripción</th><th>Consecuencia</th><th>Prob.</th><th>Impacto</th><th>Categoría</th><th>Asignación</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Operacional</td><td>Entrega tardía</td><td>Afectación operativa</td><td>2</td><td>3</td><td>Medio</td><td>Contratista</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Operacional</td><td>Incumplimiento técnico</td><td>Rechazo bienes</td><td>2</td><td>4</td><td>Medio</td><td>Contratista</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Operacional</td><td>Defectos fabricación</td><td>Afectación servicio</td><td>2</td><td>4</td><td>Medio</td><td>Contratista</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Jurídico</td><td>Incumplimiento total/parcial</td><td>Perjuicios entidad</td><td>2</td><td>5</td><td>Alto</td><td>Contratista</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Económico</td><td>Variación de precios</td><td>Menor utilidad</td><td>2</td><td>2</td><td>Bajo</td><td>Contratista</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Operacional</td><td>Falta de documentación</td><td>No puesta en servicio</td><td>2</td><td>4</td><td>Medio</td><td>Contratista</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULAS SANCIONATORIAS</td><td colspan="2">
<table>
<tr><th>Mecanismo</th><th>Clase</th><th>Tipificación</th><th>Estimación</th><th>Asignación</th><th>Vigencia</th><th>Justificación</th></tr>
<tr><td>MULTA</td><td>Jurídico</td><td>No constitución de la garantía única</td><td>0,2% valor contrato por día</td><td>Contratista</td><td>Hasta 10 días</td><td>Garantiza constitución oportuna de garantías</td></tr>
<tr><td>MULTA</td><td>Jurídico</td><td>Incumplimiento parcial</td><td>0,5% valor dejado de cumplir</td><td>Contratista</td><td>Hasta 15 días</td><td>Ampara mora o incumplimiento parcial</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA</td><td>Jurídico</td><td>Incumplimiento total o caducidad</td><td>20% valor contrato</td><td>Contratista</td><td>Durante ejecución</td><td>Resarcimiento de perjuicios</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td colspan="2">El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transportes, matrícula, SOAT, mantenimiento preventivo (postventa) hasta 25.000 Km, adecuaciones y accesorios, etc.</td></tr>
</table>

PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	El plazo será hasta las 12:00 horas del 24 de agosto de 2026.
LUGAR DE ENTREGA	Departamento de Policía Quindío

Nota 1: con la presentación de la cotización, la firma acepta las condiciones (jurídicas, técnicas y económicas) establecidas por la Policía Nacional.

Nota 2: se requiere que en la cotización se discriminen los valores de los siguientes ítems:

- Vehículo (anexar Ficha técnica del vehículo ofertado, emitida por la casa matriz en donde se evidencie marca, línea, clase, cilindraje, modelo entre otras).
- Accesorios y adecuaciones.
- El mantenimiento preventivo (postventa) - 25.000 Km.
- Gastos de Matrícula, SOAT.
- Garantía de Fabrica.

Nota 3: el modelo del vehículo a entregar, deberá ser igual o superior al año de la vigencia.

Atentamente,

Intendente **HENRY URIEL HERRERA CASTAÑEDA**
Responsable de Movilidad (E)

Anexo: especificaciones técnicas

Elaboró: APA17. Yisela Castaño Jiménez
Auxiliar de Almacen
Grupo de Movilidad

Revisó: IT. Henry Uriel Herrera Castañeda
Responsable de Movilidad (E)
Grupo de Movilidad

Fecha de elaboración: 21/08/2026
Ubicación: D:\2026\comunicacionesoficiales\agosto

Avenida Centenario Calle 2 Norte Armenia
Teléfono(s) 7383980 ext.: 42309
dequi.gutra@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 8	LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0228		
Fecha:	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 0		

MOTOCICLETA NO UNIFORMADA PARA EL SERVICIO DE POLICÍA

Justificación: la presente especificación técnica nace de la necesidad institucional de adquirir componente vehicular con las características técnicas descritas, este tipo de automotor suele ser usado para el patrullaje en actividades de inteligencia y de investigación criminal.

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Especificación	Requerimiento
Cilindraje (comercial)	Desde 150 cc a 250 cc
Tipo	Doble propósito enduro o calle
Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega
Motor	Mono cilíndrico, cuatro tiempos
Potencia	Mínimo 16 hp (comercial)
Sistema de arranque	Eléctrico o patada
Sistema de encendido	Electrónico
Sistema de alimentación	Inyección electrónica
Combustible	Gasolina
Embrague	Multidisco bañado en aceite
Velocidad	Mínimo cinco velocidades
Transmisión	Cadena con soporte protector de cadena de disco.
Chasis	Doble cuna o doble viga o diamante en aluminio o acero
Suspensión	Delantera: Horquilla telescópica ó Trasera: Suspensión lateral descentrada ó Mono amortiguador hidráulico con resorte ó ajuste de precarga y extensión ó Sistema de bieletas Pro-Link o basculante.
Frenos	ABS y/o CBS, delantero y/o trasero
Sistema eléctrico	Con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los sistemas en pleno funcionamiento
Luces	Las reglamentadas por el Ministerio de Transportes con sistema de encendido automático
Llantas y rines	Las estipuladas por el fabricante tipo dual
Capacidad de tanque	Capacidad mínima de 2,6 galones
Tablero de instrumentos	Digital con medidor de combustible y check engine
Control de emisiones	Debe cumplir con la Euro 3 o superior
Color	Según lo requerido por la Policía Nacional
Accesorios	Soporte lateral, protector inferior de motor, parrilla porta maletero, protectores de manilar.
Garantía	Las motos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica.
Kit de herramientas	Las suministradas por el fabricante que como mínimo debe ofrecer: una pinza, un alicate, una copa de bujías, un juego de 4 destornilladores (pala y estrella), un calibrador de aire, un juego de 4 llaves mixtas, un hombre solo y un estuche porta herramientas.

Equipo	(02) Dos cascos abatibles o cerrados, que cumplan con la normatividad vigente del Ministerio de Transportes (Resolución 1080 del 19/03/2019) y la Norma Técnica NTMD-0015-A3 del Ministerio de Defensa Nacional, color según los requerimiento de Policía Nacional.2) Dos juegos de rodilleras, coderas y guantes según el anexo 1. (02) Dos impermeables de tres piezas (chaqueta, pantalón y zapatones); que cumplan con la especificación técnica NTMD-0254-A2 (01) Maletero de alta resistencia de color según los requerimiento de Policía Nacional, instalado en la parte trasera en su respectiva parrilla resistente a la vibración, con un rango mínimo 30 litros a 40 litros.
	Nota 1: Parámetros que serán revisados por parte del Grupo Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional Nota 2: Se debe anexar certificación expedida por parte del oferente del cumplimiento del cien por ciento (100%) de lo establecido en las especificaciones técnicas. Nota 3: Para la recepción de los lotes producto terminado se realizará inspección de condiciones generales (diseño, materiales, acabados, confección) de acuerdo en lo establecido en las especificaciones técnicas de referencia de cada producto por parte del Grupo control de calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional.

2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES

Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y beberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.

ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO
Información técnica detallada	La ficha técnica debe especificar claramente: potencia máxima y a que revoluciones se alcanza, torque máximo y a que revoluciones se alcanza, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos.
Garantía del servicio postventa	Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.
Infraestructura del servicio postventa	Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados que pueden prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional. La información debe incluir: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y/o fax.

Garantía técnica del vehiculo	El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar las motocicletas contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción de la motocicleta por parte de la Policía Nacional.
Capacitación (incluido en el costo de la motocicleta)	El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos de la motocicleta, seguridad vial y conducción a la defensiva con una intensidad horaria de mínimo 8 horas.
Material de consulta (incluido en el costo de la motocicleta)	En el momento de la entrega de las motos el contratista debe suministrar dos (2) juegos que consten de un (01) manual general de reparación de la moto y un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias, el listado oficial de precios para los repuestos a la fecha de entrega, emitido por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país (preferiblemente en medio magnético y en idioma español), como lo determine el supervisor del contrato. Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo).
Lugar de entrega	Las motocicletas deberán ser entregadas en los lugares que determine el supervisor.
	Sin embargo, adicional al mantenimiento mínimo requerido por la Policía Nacional el oferente debe anexar en su propuesta y cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador de la motocicleta, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje y hasta 24.000 km., discriminando para cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, durante los primeros veinticuatro mil (24.000 km.), y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente deberá tener en cuenta actividades como: centrado de rines, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante de la motocicleta para su adecuada manutención. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas. El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional.

Mantenimiento preventivo incluido en el costo de la motocicleta	Para lo anterior, el proponente debe anexar la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio, anexando la siguiente información: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico. d. Puestos de trabajo disponibles para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos objeto del contrato. e. Certificar como mínimo que en el concesionario o taller se halla efectuado mantenimiento mínimo de 5 años del tipo de vehículo y marca ofertada, expedida por el fabricante, ensamblador o representante de la firma. f. Dicha información será verificada por funcionarios de la Policía Nacional designados para tal fin. la siguiente ciudades: Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, unja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Puerto Inírida, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Mitú y Puerto Carreño "En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional". En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.

3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA
Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las siguientes condiciones y certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.
DESCRIPCIÓN
El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.
Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique.
El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provista de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.
A manera de información se deberá adjuntar las especificaciones técnicas originales del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.

CODERAS	
Codera	Coderas tácticas que ofrecen protección en codo, antebrazo y tríceps. Poseen diseño ergonómico, ventilación, ajuste perfecto con correas en nylon elástico y cinta de contacto de suelte rápido, fijación en la parte interna del brazo, remaches en latón (no se oxidan) que sujetan la parte interna. Diseño asimétrico izquierdo y derecho para optimo ajuste y cobertura en todo el rango del movimiento. Con pieza textil elástica que impide el desplazamiento de la codera durante el uso. Área del codo flotante con refuerzo en material sintético termo inyectado. Diseño asimétrico izquierdo y derecho para optimo ajuste y cobertura en todo el rango del movimiento. Con pieza textil elástica que impide el desplazamiento de la codera durante el uso. Área del codo flotante con refuerzo en material sintético termo inyectado.
Nivel de protección	Nivel de protección alto al impacto a las abolladuras cuando se presente fricción contra el pavimento y/ o material rígido.
Dimensiones de la prenda	PARTE INTERNA (ACOLCHADO) * Ancho superior 220 mm ± 5 mm. * Ancho medio 190 mm ± 5 mm medida en la parte más ancha. * Ancho inferior 130 mm ± 5 mm medida en la parte más ancha. * Largo 340 mm ± 10 mm. * Dos (02) correas elásticas ajustables de 40 mm ± 2 mm (Una en la parte superior y una en la parte inferior) * Una (01) correa elástica ajustable de 20 mm ± 2 mm ubicada en la parte media * Sistema antideslizante en la parte del codo y antebrazo. * Sistema de sujeción del antebrazo en tela de 150 ± 5 mm, medido en los extremos, con sistema antideslizante en la parte interna. PARTE EXTERNA *Una (01) pieza superior en plástico de 100 mm ± 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 85 mm ± 3 mm de alto medido desde la parte más alta , la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches en latón. *Una (01) pieza inferior en plástico de 190 mm ± 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 220 mm ± 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con seis (06) remaches en latón. *Espesor pieza de inyección (Plástico) 2.5 mm mínimo. *Cinta de contacto (gancho) para la correa superior, de 40 mm ± 2 mm de alto y 75 mm ± 3 mm de ancho. *Dos hebillas plásticas tipo pasador para ajuste de la pieza en el antebrazo de 40 mm ± 2 mm y 20 mm ± 2 mm, medidas en la parte interna. * Orificios de ventilación en la pieza superior e inferior. * Angulo de rotación que permite el movimiento de las articulaciones del cuerpo.
Tallaje	Talla única para adulto
Material de forro parte interior	* Forro tejido 100% poliéster. * Abullonado en poliestireno expandido resistente, termo conformado que absorbe y dispersa los impactos.

Manual de usuario	Cada par debe contener un manual del usuario, condiciones de uso, mantenimiento y nivel de protección en idioma español.
Material de la codera	Composición: Material en plástico moldurado. Polipropileno 34%. Polietileno 20% Polyester 11% Poliamida nylon 9% Policloruro de vinilo 9% Caucho 5% Poliuretano 6% Aluminio 5% Acetato de vinilo de etileno 0,2%
Color	A convenir con el supervisor del contrato
Garantía	1 año
Tipo embalaje	En bolsa de polipropileno por juego
Deformación	Debe ser de un material que cumpla con el 100% de las especificaciones requeridas con el fin de que no se rompa con una caída
Servicio post- venta	Se dará capacitación al personal que sea necesario sobre el uso y conservación de las coderas con el fin de garantizar tenga la mejor información del producto.
Año de fabricación	Certificar que el material es nuevo no repotenciado ni remanufacturado por parte del fabricante del producto.
GUANTES	
Guante	Cumplimiento de la especificación técnica ET-PN-074-A2.

4. GLOSARIO

DEFINICIONES	
Accesorios	Que depende de lo principal o se le une por accidente. Tomado de DRAE
Ficha técnica	Es una herramienta con la que se cuenta para informar las características técnicas de un producto.
Modelo	Es el año de fabricación del vehículo que determina el fabricante.
Post Venta	Período posterior a la venta de un producto, en el que el vendedor o el fabricante garantizan ciertos servicios, especialmente la reparación. Tomado de DRAE
Vehículo	Medio de transporte de personas o cosas. Tomado de DRAE
Cilindrada	Denominación que se le da a la suma del volumen útil de todos los cilindros de un motor alternativo.
Potencia	Cantidad de energía producida o consumida por unidad de tiempo. Tomado de DRAE

Dimensiones de la prenda	PARTE INTERNA (ACOLCHADO) * Ancho superior mínimo 220 mm medida en la parte más ancha. * Ancho medio mínimo 220 mm medida en la parte más ancha. * Ancho inferior mínimo 220 mm medida en la parte más ancha. * Largo 460 mm ± 10 mm. * Tres (03) correas elásticas ajustables de 40 mm ± 2 mm (Una en la parte superior, una en la parte media y una en la parte inferior) PARTE EXTERNA *Una (01) pieza superior en plástico de 240 mm ± 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 150 mm ± 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches en latón asegurando la parte interna. * Una (01) pieza media (rodilla) en plástico de 280 mm ± 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 130 mm ± 5 mm de alto medido desde la parte más alta , la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches en latón asegurando la parte superior e inferior. *Una (01) pieza inferior en plástico de 230 mm ± 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 270 mm ± 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con seis (06) remaches en latón asegurando la parte interna. *Espesor pieza de inyección (Plástico) 2.5 mm mínimo. *Tres (03) Hebillas plásticas tipo suelte rápido para ajuste de la pieza en la pierna y canillera. * Orificios de ventilación en la pieza superior e inferior. * Angulo de rotación que permite el movimiento de las articulaciones del cuerpo.
Tallaje	Talla única para adulto
Material de forro parte interior	que absorbe y dispersa los impactos.
Manual de usuario	Cada juego de rodilleras debe traer un manual de usuario donde se indique condiciones de uso, mantenimiento de las rodilleras y nivel de protección en idioma español.
Material de la rodillera	Composición: Material en plástico moldurado. Polipropileno 45%. Polietileno 2% Polyester 12% Poliamida nylon 26,8% Policloruro de vinilo 3% Caucho 7% Aluminio 2% Acetato de vinilo de etileno 0,2% Latón 2%
Color	A convenir con el supervisor del contrato
Garantía	1 año
Tipo embalaje	En bolsa de polipropileno por juego
Deformación	Debe ser de un material que cumpla con el 100% de las especificaciones requeridas con el fin de que no se rompa con una caída.
Servicio post- venta	Se dará capacitación al personal que sea necesario sobre el uso y conservación de las rodilleras con el fin de garantizar tenga la mejor información del producto.

4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS

Resolución número 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte. Por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito.

Instructivo número 021/DIPON-DIRAF-70 del 28 de septiembre de 2012. Instrucciones generales para el cambio de color de las motocicletas uniformadas a verde limón bicapa.

Resolución número 06676 del 24/12/18 Reglamento de Uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional

Resolución número 536 de 2019, por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones.

Las especificaciones técnicas anteriores a la expedición de la presente, que cumplan con el segmento descrito, quedan abolidas y no serán tenidas en cuenta para procesos contractuales de adquisición de vehículos para la Policía Nacional.

VERIFICAN LA ESPECIFICACIÓN:

Elaboró:	Revisó y Aprobó:
SI. Juan Manuel Guatame Vargas Ingeniero Mecánico Grupo Movilidad	CR. Wilford Méndez Rojas Ingeniero Mecánico Jefe Grupo de Movilidad DIRAF
CT. Angie Soler Galindo Ingeniera Mecánica Grupo de Movilidad	
Revisó:	
CT. Luis David Rodríguez Hernández Ingeniero Mecánico Grupo de Movilidad	CR. Nelson Sepúlveda Figueroa Jefe Área Logística DIRAF
FECHA 20/02/2020	

ANEXO 1. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	
RODILLERAS	
Rodilleras	Rodilleras tácticas que ofrecen protección en rodilla y canilla. Poseen diseño ergonómico, excelente ventilación, ajuste perfecto con correas en nylon elástico y cinta de contacto de suelte rápido, fijación en la parte posterior de la pierna, ofrece que el centro de la rodilla este completamente cubierta en todo el rango de movimiento, 3 piezas inyectadas con 4 tornillos y pin en aluminio para dar fijación y movimiento a las piezas, remaches en latón (no se oxidan) que sujetan la parte de la interna. Área de la rodilla flotante, con refuerzo en material sintético termo inyectado y cámara de aire que ofrece protección extra. Diseño asimétrico izquierdo y derecho para optimo ajuste y cobertura en todo el rango del movimiento.
Nivel de protección	Nivel de protección alto al impacto a las abolladuras cuando se presente fricción contra el pavimento y/ o material rigido.